

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**PROYECTO DE BASES PARA LA CONCESIÓN DEL
CLUB
RICARDO PALMA**

“COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR”

CAFAE – MININTER

MAYO 2019

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL CLUB RICARDO PALMA UBICADO ALTURA DEL KM 41.5 DE LA CARRETERA CENTRAL, DISTRITO DE RICARDO PALMA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA

I. OBJETO DE LA CONCESIÓN.

- 1.1. El presente proceso de selección está a cargo del COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (CAFAE-MININTER) y tiene por objeto seleccionar un proveedor para otorgar la concesión del ambiente ubicado a la altura del km 41.5 de la carretera central, distrito de Ricardo Palma, provincia de Huarochirí, Departamento de Lima (Club Ricardo Palma) para que brinde el servicio a los trabajadores que laboran en el Ministerio del Interior.

II. CARACTERÍSTICAS DEL AMBIENTE UBICADO A LA ALTURA DEL KM 41.5 DE LA CARRETERA CENTRAL, DISTRITO DE RICARDO PALMA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA.

- 2.1. El ambiente que concesiona el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (CAFAE-MININTER) está ubicado a la altura del KM 41.5 de la carretera central, Distrito de RICARDO PALMA, Provincia de HUAROCHIRÍ, Departamento de LIMA.
- 2.2. El ambiente cuenta con un área total de **23,200 metros** cuadrados se encuentra ubicado en el Kilómetro 41.5 de la carretera central en el distrito de Ricardo Palma; Provincia de Huarochirí; Departamento de Lima y cuenta con:
- Una piscina para adultos y una piscina para niños (patera)
 - Baños/vestidores para varones y damas
 - Loza deportiva y zonas de Parrillas
 - Restaurante Comedor
 - Zonas para juegos de niños
 - Estacionamientos
- 2.3. Se adjunta el Plano de Distribución de las áreas del ambiente ubicado altura del km 41.5 de la Carretera Central, Distrito de Ricardo Palma, Provincia de Huarochirí, Departamento de Lima (**Anexo 01**).

III. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCESIÓN DEL CLUB RICARDO PALMA		
PROCESO	FECHAS	HORA
Convocatoria y publicación de las bases	30 de Mayo	
Visitas al ambiente a concesionar	31, al 06 de Junio	8.00 am a 3.45 pm
Registro de participantes, presentación de oferta, apertura de sobre, evaluación de oferta y otorgamiento de buena pro	12 de Junio en auditorio del MININTER, 6 piso	
Firma de contrato y entrega de instalaciones	17 al 19 de Junio	

IV. CONVOCATORIA

El proceso de selección de la concesión se realizará conforme de acuerdo al cronograma establecido en el numeral anterior.

4.1. VISITA A LOS AMBIENTES A CONCESIONAR.

Durante la etapa establecida en el cronograma, los interesados podrán solicitar una visita guiada a los ambientes materia de la concesión, previa coordinación del día y hora con el señor Christian Fernández Pacífico, al correo cfernandez@mininter.gob.pe y/o al Teléfono 943611364.

V. REGISTRO DE PARTICIPANTES; PRESENTACION DE OFERTAS APERTURA DE SOBRE, EVALUACIÓN DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

- 5.1. Registro de participantes, se realizará de 9.00 a 9.30 am. según el cronograma.
- 5.2. La presentación de ofertas se realizará de 10.00 a 10.30 am según cronograma
- 5.3. La apertura de sobres y evaluación de oferta se realizará a partir de las 10.30 según cronograma.
- 5.4. El otorgamiento de la Buena Pro se realizará culminada la etapa de apertura de sobre y la evaluación.
- 5.5. Los postulantes deberán presentar en sobre cerrado su propuesta; la información que presente el postulante tendrá el carácter de declaración jurada y por tanto, deberá ajustarse a la verdad, reservándose el CAFAE – MININTER, el derecho de revisar y verificar dicha información posteriormente.

El rotulo de la propuesta deberá de contener los siguientes datos:

<p>PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONCESION DEL AMBIENTE UBICADO A LA ALTURA DEL KM 41.5 DE LA CARRETERA CENTRAL, DISTRITO DE RICARDO PALMA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA.</p> <p>NOMBRE DEL OFERTANTE:</p> <p>[NOMBRE / DENOMINACION o RAZON SOCIAL DEL POSTOR]</p>

5.6. El sobre cerrado deberá contener la siguiente documentación:

- 5.6.1. Copia fotostática del DNI de la persona natural o del representante legal de persona jurídica que se presenta como postor. Para el caso de ser representante legal de persona jurídica, adjuntar adicionalmente copia de la vigencia de poder, que acredite contar con facultades para suscribir contratos, el cual debe contar con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación de ofertas.
- 5.6.2. Ficha RUC
- 5.6.3. Declaración Jurada de datos del Postor, conforme al **ANEXO N° 02**.
- 5.6.4. Declaración Jurada Simple de aceptación y conocimiento de Bases, conforme al **ANEXO N° 03**.
- 5.6.5. La Propuesta económica consignando el monto mensual ofrecido por el postulante, por los derechos de concesión al CAFAE – MININTER. El monto ofertado mensual deberá ser igual o mayor a S/. 5,000 (Cinco mil 00/100 soles).
- 5.6.6. Declaración Jurada de compromiso para asumir dos meses de garantía y un mes de renta por adelantado, del precio ofertado en caso de obtener la buena pro; lo que se deberá de cancelar al momento de suscribir el contrato.

- 5.6.7. Declaración Jurada donde se acredite la experiencia y/o montos facturados por el desarrollo de actividades similares al objeto de la concesión o copia de los documentos sustentatorios correspondientes, en los últimos dos años. **ANEXO 04**

VI. APERTURA DE SOBRES, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

- 7.1. Las propuestas presentadas por los postores, serán abiertas y evaluadas por el Comité designado por el CAFAE-MININTER, en la fecha indicada en el cronograma, y se realizará en acto público.
- 7.2. Para la evaluación de las propuestas presentadas, previamente deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral anterior.
- 7.3. El único factor de evaluación para calificar las propuestas admitidas, es la oferta económica; resultando ganador el postor que oferte el mayor monto a pagar mensualmente por la concesión, respecto al monto base de S/. 5,000.00 (cinco mil soles).
- 7.4. El otorgamiento de la buena pro se realizará en la fecha prevista en el cronograma y dicho resultado se comunicará durante el acto.

VII. FIRMA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.

El día del otorgamiento de la buena pro, se le notificará al postulante ganador de la buena pro el día y hora de la suscripción del contrato de concesión, previo pago de la garantía y un mes de renta adelantada del precio ofertado.

VIII. TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONCESIÓN

ANEXO 1

TERMINOS DE REFERENCIA

1.- CONCESION DEL CLUB RICARDO PALMA

1.1 DEL SERVICIO A PRESTAR

Servicio de atención para los trabajadores del D.L. 276 del Ministerio del Interior, así como eventos internos organizados por el MININTER.

El concesionario presentara diariamente: Una (01) alternativas de MENU Económico y Menú Ejecutivo, debidamente equilibrados a nivel nutricional.

Se considerará como composición básica de las alternativas la siguiente:

- Sopa o entrada
- Plato de fondo
- Postre
- Bebida (refresco o bebida caliente)

El menú semanal deberá incluir carne, pollo o pescado blanco.

El concesionario deberá de contar con una carta y un pizarrón con menús y precios.

El CAFAE-MININTER designara un comité supervisor para la realización de visitas de inspección, en coordinación con el concesionario, a las instalaciones del Club Ricardo Palma, sin perjuicio de las visitas inopinadas.

El concesionario deberá cumplir con las normas sanitarias vigentes sobre restaurantes y preparación de alimentos. Además, deberá contar con dos (02) extinguidores de fuego, botiquín y señales de emergencia.

2.- DE LOS AMBIENTES DE LA PRESENTACION DEL SERVICIO

Cualquier trabajo adicional que el concesionario considere oportuno y necesario realizar en las instalaciones, deberá ser evaluado y aprobado previo a su ejecución por la administración del CAFAE-MININTER. Bajo ningún concepto los trabajos adicionales aprobados podrán representar una modificación sustancial al proyecto original.

3.- DEL HORARIO

El horario de atención del Club Ricardo Palma será al menos martes a domingo de 08:00 a 17:00 horas, pudiendo el concesionario fijar un horario mayor.

4.- DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y ALIMENTOS

- Los productos y alimentos que se suministren deberán ser de óptima calidad

- Los alimentos deberán ser elaborados en perfectas condiciones de higiene, para lo cual el personal del comedor deberá estar correctamente uniformado y usar implementos de higiene (gorros, guantes, etc.).
- Todo producto o insumo que sea parte del servicio brindado deberá estar correctamente almacenados en vitrinas, estantes, refrigeradora u otros.
- Se deberá preparar los alimentos con ingredientes que es su conjunto ofrezcan valores nutricionales.
- La preparación del menú será efectuada en las instalaciones del comedor, sujeto a visitas de supervisión inopinadas para evaluar las condiciones de higiene, calidad de productos y balance nutricional.
- Los refrescos y jugos a prepararse serán con frutas naturales debiendo utilizar por cuenta del concesionario, agua envasada agua tratada o hervida.

5.- DEL PERSONAL DE ATENCION

- El concesionario deberá contar con un mínimo de personal para brindar una adecuada atención al usuario, de los cuales el personal que manipule dinero, en su rol de cajero, no debe a su manipular algún tipo de alimento.
- La atención será personalizada y rápida; brindando en todo momento un trato cordial, amable y servicial.
- Los alimentos deberán servirse a temperatura adecuada, procurando en todo momento, la satisfacción del usuario.
- El concesionario deberá contar con la dotación de personal necesario a fin de garantizar un eficiente y oportuno servicio. Es de su única y exclusiva responsabilidad de pago de las remuneraciones y beneficios sociales del personal a su cargo, el cual no tendrá ninguna relación civil o laboral con el CAFAE-MININTER.
- El concesionario deberá brindar a su personal, la capacitación permanente que sea necesaria, para la correcta atención del servicio
- El personal de servicio del concesionario deberá contar obligatoriamente con los siguientes requisitos: carnet sanitario vigente, no tener antecedentes policiales y/o penales, uniforme adecuado, aseado y experiencia para el desarrollo de sus labores.
- El CAFAE-MININTER se reserva el derecho de solicitar el cambio del personal en los casos que no se desempeñen en forma adecuada para un servicio eficiente.

6.- EQUIPAMIENTO

El concesionario deberá proporcionar el menaje, cubiertos, utensilios, servilleteros, jarras, artefactos eléctricos, y en general, todo cuando sea necesario para prestación del servicio.

La vajilla, menaje, manteles, cubiertos, cristalería, ollas, sartenes, fuentes, etc., deberán ser nuevos o estar en excelentes condiciones de uso y en cantidad óptima para la atención, los mismos que deberán ser proporcionados por el concesionario.

El concesionario deberá implementar el mobiliario necesario para la atención a los usuarios, debiendo estar en óptima calidad y excelentes condiciones de uso.

7.- DEL PRECIO

De no alterarse mayormente las condiciones en los precios de los alimentos, el concesionario deberá mantener los precios propuestos durante la vigencia del contrato.

En caso contrario se fijará posteriormente las revisiones y fijaciones de los nuevos precios. Así mismo, los precios de los productos que venda no podrán ser superiores a los que se oferten en el mercado.

8.- DE LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

El concesionario deberá efectuar la fumigación dos veces al año, sobre los ambientes del comedor, cocina, almacén, debiendo programar el día y la hora.

Corresponde al concesionario recolectar diariamente y por su cuenta la basura o desperdicios, así como retirar los mismos del local, en horario coordinado.

El concesionario es el responsable de la limpieza de los ambientes del local.